



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba trato directo para reparación y adquisición de repuestos para maquinaria municipal Retroexcavadora placa BSHC 57 por causal Art.10, Nº3 y Nº7, letra j).

TREHUACO, 19 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0580 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0774 de fecha 29 Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, Nº3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, Nº7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
4. La cotización enviada por DON ORLANDO CONSTANZO RETAMAL, Ingeniero en Mantención de Maquinaria, Rut 17.352.653-9.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que este municipio se encuentra en una grave situación de disponibilidad de maquinaria para desarrollar las funciones que establece la normativa vigente, especialmente lo referente a reparaciones de caminos, construcción de pozos para consumo animal y de consumo humano, habilitación de sitios para construcción de viviendas sociales y apoyar diversas labores que van en función de contrarrestar la **grave situación de sequía que se encuentra la comuna de Trehuaco**.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de finanzas municipales.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menor a las 100 UTM.

DECRETO:

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO CON ORLANDO CONSTANZO RETAMAL, RUT [REDACTED], para realizar reparación de RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BSHC 57 por un monto Total de \$ 1.298.000 (un millón doscientos noventa y ocho mil pesos) gastos e impuestos incluidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE

LCI/JGB/LTN
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Administración. (3)
- ✓ Oficina de Transparencia (1)
- ✓ Arch. Decretos (1)

COTIZACION

NOMBRE: ORLANDO CONSTANZO RETAMAL
RUT: [REDACTED]
GIRO: MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIRECCION: [REDACTED]

DETALLE	VALOR
REPARACION RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND PATENTE BSHC 57 EN REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y FLOTADOR DE NIVEL DE CONBUSTIBLE.	\$ 1.180.000
REPUESTOS, CALIBRACION Y MANO DE OBRA INCLUIDOS	
NETO	\$ 1.180.000
10% IMPUESTO	\$ 118.000
TOTAL	\$ 1.298.000

ORLANDO CONSTANZO RETAMAL
[REDACTED]
INGENIERO EN MAQUINARIA Y SISTEMAS ELECTRONICOS

Trehuaco, 17 de Octubre de 2018.